



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°079/19.-
GILBERT, 28 de marzo de 2019.-

VISTO:

La solicitud por parte de la Comisión del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "San José" de Gilbert, recibida por nota con fecha de ingreso en Mesa de Entrada de este Municipio del mes de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud se basa en el pedido de ayuda económica, para la adquisición de un obsequio, para la realización de una rifa a beneficio del Centro de Jubilados;

Por ello:

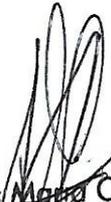
**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MUNICIPIO DE GILBERT,
En uso de sus atribuciones
DECRETA:**

Artículo 1º.- OTORGASE como subsidio no reintegrable, la suma de (\$1.800,00) PESOS UN MIL OCHOCIENTOS, por única vez, y en la persona del Sr. PATT, Néstor Emilio, DNI N° 5.881.781, Tesorero de la Comisión del mencionado Centro, para los fines enunciados en los CONSIDERANDO.-

Artículo 2º.- IMPUTESE la erogación a la partida 514103.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 28 de marzo de 2019.-


Olmos María Celeste
Secretaría de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT

